



Maialen Antón Sancho

Abogada laboralista en LexaGo



Análisis jurídico: el Supremo excluye la indemnización adicional por despido improcedente en una sentencia de Pleno

El Tribunal Supremo, en su sentencia de fecha 16 de julio de 2025 (rec. 3993/2024), ha dictado un pronunciamiento de fondo en el que descarta la posibilidad de que los órganos judiciales puedan incrementar la indemnización legal tasada por despido improcedente, aunque se invoque el derecho internacional.

En este artículo, se analiza el caso en cuestión que arranca de un despido disciplinario en el que el Juzgado de lo Social 3 de Barcelona ofreció una indemnización adicional por lucro cesante; la cantidad fue revocada por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Cataluña en una sentencia de 31 de mayo del 2024, y el recurso de casación unificadora interpuesto por el trabajador fue analizado por el Pleno de la Sala de lo Social, que resolvió por amplia mayoría (10 votos frente a 3) unificar doctrina y confirmar el criterio restrictivo.

Contexto

El caso se originó a raíz del despido disciplinario de un trabajador con apenas siete meses de antigüedad, declarado improcedente por el Juzgado d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |